



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/50/894  
S/1996/203  
18 de marzo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo período de sesiones  
Temas 28 y 112 del programa  
LA SITUACIÓN EN BOSNIA Y HERZEGOVINA  
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 12 de marzo de 1996 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Austria ante  
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjuntos los resultados de la Mesa Redonda Internacional sobre los Derechos Humanos en Bosnia y Herzegovina, celebrada en Viena los días 4 y 5 de marzo de 1996. Se incluyen el resumen y las conclusiones preparadas por el Embajador Albert Rohan, Secretario General de Relaciones Exteriores de Austria y Presidente de la Mesa Redonda, así como las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo I (Protección de los derechos humanos: vigilancia y presentación de informes), presidido por la Sra. Peggy Hicks, de la Oficina del Alto Representante, y del Grupo de Trabajo II (Restablecimiento de los derechos humanos), presidido por el Sr. John Shattuck, Subsecretario de Estado de los Estados Unidos encargado de cuestiones relativas a la democracia, los derechos humanos y el trabajo. Se adjunta también una lista de informes y otros documentos presentados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la lista de participantes.

En la Mesa Redonda participaron alrededor de 200 expertos y delegados, que asistieron en calidad de representantes de gobierno y de grupos de Bosnia y Herzegovina de defensa de los derechos humanos y de la paz, de organizaciones, así como de gobiernos y organizaciones no gubernamentales internacionales, que debatieron medidas prácticas para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz de Dayton relativas a los derechos humanos.

El propósito de la Mesa Redonda era destacar los aspectos del Acuerdo de Paz relativos a los derechos humanos y darles la importancia que merecen. Los participantes en la Mesa Redonda hicieron varias recomendaciones destinadas a velar por la coordinación y la eficacia de las organizaciones internacionales en su labor de vigilancia de la situación de los derechos humanos y de presentación de informes al respecto, especialmente por conducto del nuevo Centro de

96-06469 (S) 270396 280396 020496



/...

Coordinación para los Derechos Humanos de la Oficina del Alto Representante. Asimismo, los participantes en la Mesa Redonda definieron los elementos que conformarían un programa internacional de asistencia para el restablecimiento de la cultura y de las instituciones de derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. La tarea de velar por el respeto de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina es ingente, tanto para las partes como para la comunidad internacional. Esperamos que todos los interesados pongan en práctica, en su respectivo ámbito de competencia, las recomendaciones concretas de la Mesa Redonda.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 28 y 112 del programa, y del Consejo de Seguridad y que fuera presentado también en el período de sesiones en curso de la Comisión de Derechos Humanos.

(Firmado) Ernst SUCHARIPA  
Embajador

ANEXO

Mesa Redonda Internacional sobre los Derechos  
Humanos en Bosnia y Herzegovina

Viena, 4 y 5 de marzo de 1996

Resumen y conclusiones del Presidente

Embajador Albert Rohan, Secretario General  
de Relaciones Exteriores de Austria

La celebración de la Mesa Redonda constituyó una oportunidad excepcional de reunir a todos los que tienen que ver con la realización de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, es decir, las organizaciones encargadas de la aplicación del Acuerdo, los gobiernos interesados, las organizaciones no gubernamentales internacionales y, sobre todo, los representantes de Bosnia y Herzegovina, tanto del Gobierno como de los grupos locales de defensa de los derechos humanos y de la paz. El objetivo primordial del encuentro era movilizar la atención y el apoyo de la comunidad internacional para las tareas relativas a los derechos humanos que dimanaban del Acuerdo de Paz de Dayton.

Los derechos humanos como piedra angular del Acuerdo

En la Mesa Redonda se reafirmó que la promoción y la protección de los derechos humanos eran una piedra angular de la aplicación del Acuerdo de Paz. Existen vínculos intrínsecos entre los derechos humanos y los demás elementos del proceso de paz, pues el éxito de las tareas que compartimos de repatriar a los refugiados y a las personas desplazadas, de organizar elecciones libres y limpias y de establecer una paz duradera depende en gran medida de que se logren progresos sustantivos en el campo de los derechos humanos. Esa labor entrañará un esfuerzo ingente por parte de la comunidad internacional. La Mesa Redonda expresó su reconocimiento por las actividades que han realizado hasta el presente los organismos encargados de aplicar el Acuerdo, con la coordinación general del Alto Representante. Los participantes acogieron con especial beneplácito la creación del Centro de Coordinación para los Derechos Humanos (CCDH) y tomaron nota del compromiso de todos los organismos encargados de aplicar el Acuerdo de cooperar plenamente y coordinar su acción dentro de ese marco.

Responsabilidad primordial de las partes

Al mismo tiempo, la Mesa Redonda destacó que la comunidad internacional tenía la función de servir de complemento y de apoyo al cumplimiento de los compromisos contraídos por las partes. Sobre éstas recae la responsabilidad primordial de velar por que se cumplan íntegramente el Acuerdo de Paz en la letra y en el espíritu. En consecuencia, la Mesa Redonda expresó su reconocimiento por el compromiso claramente manifestado por los representantes

de todas las partes en sus declaraciones introductorias. Se hizo hincapié en que se trataba, entre otros, del compromiso de:

- Concretar en la ley y en la práctica las normas de derechos humanos expresadas en el Acuerdo de Paz de Dayton;
- Establecer con prontitud las instituciones de derechos humanos previstas en el Acuerdo;
- Mantener un sistema judicial y un cuerpo de policía sólidos e independientes que estén basados en el imperio de la ley;
- Empeñarse claramente en la creación de una sociedad abierta basada en el gobierno democrático;
- Garantizar la libertad de los medios de difusión.

#### Necesidad de fomentar la confianza

Es necesario fomentar la confianza entre las personas. En este contexto, se reconoció en la Mesa Redonda la importancia de los grupos locales de defensa de los derechos humanos y de la paz como piedras angulares para la creación de una sociedad civil fuerte y activa. Dichos grupos desempeñan un papel fundamental en la preservación de una cultura de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina y son indispensables para la garantía duradera de esos derechos. En consecuencia, son a la vez beneficiarios y participantes en la acción de la comunidad internacional en la materia. En la Mesa Redonda se señaló la necesidad de consolidar la interrelación y los vínculos entre los grupos y entre ellos y la comunidad internacional en general. Reviste igual importancia la cooperación estrecha de las autoridades de Bosnia y Herzegovina con las organizaciones no gubernamentales locales.

#### La presión del tiempo y la necesidad de recursos

La aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton, incluidas las disposiciones relativas a los derechos humanos, tiene lugar en un contexto extremo de presión del tiempo y necesidad de recursos. Ello plantea un problema especial para todos los participantes en el proceso e impone la necesidad de utilizar de la manera más eficiente posible los escasos recursos de que se dispone. Con este fin es necesario coordinar la acción de forma eficiente, aprovechar las sinergias y evitar duplicaciones.

#### La doble función de la comunidad internacional

Los representantes de las organizaciones internacionales expusieron ante la Mesa Redonda las dos prioridades básicas que habrán de tener en cuenta en su labor:

- Establecer una presencia internacional suficiente que se encargue de velar eficazmente por el respeto de los derechos humanos y proporcione los mecanismos de acción adecuados;

- Ofrecer asistencia y asesoramiento a las instituciones de Bosnia en materia de derechos humanos, reforma del sistema jurídico y administración de justicia.

Las dos tareas fueron examinadas minuciosamente en los dos Grupos de Trabajo, presididos, respectivamente, por la Sra. Peggy Hicks, de la Oficina del Alto Representante, y el Sr. John Shattuck, Subsecretario de Estado de los Estados Unidos encargado de cuestiones relativas a la democracia, los derechos humanos y el trabajo.

#### Mejoramiento de la vigilancia y de la presentación de informes

En la Mesa Redonda se analizaron en detalle los medios de mejorar la colaboración de los organismos encargados de llevar a cabo las tareas mencionadas y de dar apoyo a la Oficina del Alto Representante en el cumplimiento de sus principales funciones. Los participantes expresaron su esperanza de que el Centro de Coordinación para los Derechos Humanos fungiera como centro de intercambio de información y como estructura de coordinación con el fin de cumplir eficazmente esas tareas. Se hicieron muchas propuestas en relación con las funciones del Centro. En particular, la Mesa Redonda instó a que se pusieran en práctica las siguientes medidas:

- Desplegar rápidamente y a plena capacidad la presencia internacional de supervisión;
- Dar una capacitación adecuada al personal internacional;
- Definir con claridad la división del trabajo basada en las ventajas comparativas;
- Establecer buenas relaciones de trabajo basadas en la disposición a cooperar y coordinar con el fin de evitar la ineficiencia y la duplicación de esfuerzos;
- Mantener cabalmente informada a la comunidad internacional por medio de comunicaciones periódicas cabales y públicas;
- Determinar estrategias definidas y apropiadas en caso de incumplimiento por las partes y de violaciones concretas de los derechos humanos, por conducto de la IFOR y de los órganos internacionales competentes, entre otras posibilidades. Se señaló la necesidad de crear un mecanismo preciso de alerta y de que la supervisión de los derechos humanos no debía limitarse a "registrar" violaciones de los derechos humanos, sino que había que prestar asistencia para corregir y resolver los problemas, de ser posible a nivel local. La presencia internacional, civil o militar, no debe quedar limitada a ser testigo silencioso de las violaciones de los derechos humanos.

#### Restablecimiento de los derechos humanos

En la Mesa Redonda se destacó también la necesidad de prestar atención a largo plazo al restablecimiento de los derechos humanos y de prestar asistencia

a las instituciones locales de defensa de los derechos humanos. Con este fin, se requiere:

- Crear un programa de asistencia para el restablecimiento de los derechos humanos;
- Lanzar una campaña de información y educación en materia de derechos humanos con el propósito de que todos conozcan sus derechos y sepan en qué consisten los nuevos mecanismos de defensa de los derechos humanos establecidos en virtud del Acuerdo de Paz;
- Ofrecer apoyo a los medios de difusión independientes y a las organizaciones no gubernamentales locales.

#### Condicionalidad de los derechos humanos

Muchos participantes subrayaron la necesidad de asistencia para el restablecimiento de la economía y de la sociedad. En ese contexto, enviaron un claro mensaje a las partes y reafirmaron la estrecha relación que existía entre el progreso en el campo de los derechos humanos y la disposición de la comunidad internacional a dar apoyo para el restablecimiento y la rehabilitación de la economía y la sociedad. Entre las obligaciones relativas a los derechos humanos que contraen las partes se incluyen:

- La aplicación cabal del anexo 6 del Acuerdo de Paz;
- La plena cooperación con los organismos encargados de poner en práctica el Acuerdo;
- La plena cooperación con el Tribunal.

#### Las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado

Los participantes destacaron que la justicia y la paz sólo podían alcanzarse si las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado encontraban la respuesta adecuada y se sometía a los perpetradores a la acción de la justicia. En este sentido, se subrayó la importancia de la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y se señaló que no había que olvidar la situación general de los derechos humanos en todo el territorio de la ex Yugoslavia, y los problemas relativos a los derechos humanos que aún quedaban por resolver.

#### Necesidad de intercambio y transparencia de la información

Uno de los temas recurrentes en los debates de la Mesa Redonda se refería a la necesidad de mejorar el intercambio y la transparencia de la información. La amplia composición de la Mesa Redonda, junto con la documentación y la información de que se dispuso en ella, permitieron que se hiciera una contribución importante en la tarea de definir con más claridad y entender mejor los diversos mandatos y actividades relativos a los derechos humanos que se llevan a cabo en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante y los organismos encargados de la aplicación de los Acuerdos se valieron de esta oportunidad para

informar a los Estados interesados respecto de sus estructuras y estrategias generales relativas a los derechos humanos, así como para que éstos aumentaran la coordinación entre sí.

Tareas futuras

Espero que los dos días de debates hayan contribuido a la creación en Bosnia y Herzegovina de una red internacional nueva y más amplia de defensa de los derechos humanos, que facilite la labor cotidiana tanto en la sede como en el terreno. Creo que los debates permitieron aclarar diversas cuestiones y que nos acercáramos más a un planteamiento común y coherente en la labor conducente a la aplicación plena de las disposiciones de derechos humanos del Acuerdo de Paz de Dayton. Espero que todos los presentes, dentro de sus ámbitos de acción, contribuyan a la puesta en práctica de nuestras recomendaciones y conclusiones. Insto a los representantes de la comunidad de derechos humanos presentes en la Mesa Redonda a mantener vínculos estrechos en la labor que tienen por delante, la cual contará con el apoyo y la contribución incesantes de Austria.

Mesa Redonda Internacional sobre los Derechos Humanos  
en Bosnia y Herzegovina

Viena, 4 y 5 de marzo de 1996

Grupo de Trabajo I

Protección de los derechos humanos: vigilancia y  
presentación de informes

Conclusiones y recomendaciones

Se pidió al Grupo de Trabajo I que se encargara de las muchas y complejas cuestiones dimanadas de la multiplicidad de organizaciones que participan en la vigilancia de la aplicación de las disposiciones de derechos humanos en el Acuerdo de Dayton, incluidas las estructuras de vigilancia, las normas y los procedimientos de presentación de informes y la acción coordinada contra las violaciones de los derechos humanos. El Grupo de Trabajo examinó formas concretas de proteger más eficazmente los derechos humanos. Habida cuenta de que el Grupo de Trabajo estaba integrado por más de 70 representantes de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y gobiernos interesados, resultó sumamente difícil formular recomendaciones concretas que reflejasen las diversas funciones de los miembros del grupo. Con todo, las siguientes conclusiones representan los aspectos fundamentales debatidos por el Grupo de Trabajo I.

Coordinación

Un tema fundamental del Grupo de Trabajo fue la necesidad de establecer una coordinación efectiva y activa de la labor de vigilancia y protección de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. Dada la multiplicidad de organizaciones que trabajan en el campo de los derechos humanos y sus diferentes mandatos, se insistió reiteradamente en el importantísimo papel que cabía a la coordinación. Reconociendo estos hechos, el Grupo de Trabajo llegó a la siguiente conclusión:

- La coordinación de la labor de vigilancia y presentación de informes en materia de derechos humanos es imprescindible y las organizaciones participantes se comprometen a tomar las medidas concretas que sean necesarias para incrementarla.

Se acogió muy calurosamente la decisión del Alto Representante de establecer un centro de coordinación de los derechos humanos. El Grupo de Trabajo también analizó la labor concreta que debería realizar el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos. Concretamente, el Grupo de Trabajo propuso que el Centro de Coordinación se encargase de:

- Actuar de centro de información, incluida la presentación de informes sobre la situación sustantiva en materia de derechos humanos y sobre las actividades de las organizaciones que trabajan en la materia;

- Preparar informes periódicos, oportunos y públicos sobre los acontecimientos en el campo de los derechos humanos, además de que el Alto Representante prepare evaluaciones periódicas del cumplimiento;
- Prestar apoyo dentro del Centro de Coordinación a las instituciones de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales nacionales; y
- Hacer una evaluación general de la capacidad y las necesidades de vigilancia en materia de derechos humanos, de ser posible para finales del mes en curso, de modo que se puedan poner rápidamente en práctica estrategias para colmar las lagunas y eliminar la duplicación.

Para ayudar al Centro de Coordinación de los Derechos Humanos a cumplir dichas tareas, también se recomendó que todas las organizaciones que participan en la vigilancia de los derechos humanos se comprometieran a:

- Establecer sistemas de presentación de informes que den al Centro de Coordinación un panorama integral y oportuno de la información en materia de derechos humanos que reúnan y de las actividades de sus organizaciones;
- Aportar recursos, incluso de personal según proceda, para coadyuvar a la labor de coordinación;
- Tratar de eliminar, en la medida que lo permitan sus mandatos, las lagunas en la presentación de informes y de atender las cuestiones de particular interés para el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos; y
- Recabar la ayuda de organizaciones con experiencia en la elaboración de sistemas computadorizados de presentación de informes a fin de elaborar los formularios y la base de datos recomendados para uso del Centro de Coordinación de los Derechos Humanos.

#### Vigilancia de los derechos humanos

En el ámbito de la vigilancia, el Grupo de Trabajo recomendó que:

- Las organizaciones de vigilancia aprovechasen la pericia existente al tiempo de hacer todo lo posible por adaptar los métodos a la situación;
- Las organizaciones de vigilancia y el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos prestasen particular atención a la evolución de las tendencias en materia de violaciones de los derechos humanos, y especialmente a la relación que existe entre las violaciones de los derechos políticos y civiles y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales;
- Los objetivos y propósitos de la vigilancia se expusiesen claramente y que las actividades de vigilancia apuntasen concretamente a alcanzarlo. Ello es especialmente importante porque, en última instancia, la vigilancia debe servir para eliminar las violaciones de los derechos

humanos con miras a restablecer la confianza en los ordenamientos jurídicos;

- Las organizaciones de vigilancia y coordinación trabajasen en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones locales de derechos humanos a fin de compartir la información y los conocimientos especializados;
- Las organizaciones de vigilancia procurasen lograr un equilibrio entre los sexos en sus equipos;
- Si bien la labor de vigilancia podría requerir el apoyo de las fuerzas militares y la policía, se pidiera a las partes que cumplieran su responsabilidad fundamental en virtud del acuerdo de paz con miras a proporcionar acceso y libertad de circulación;
- La comunidad internacional velase por que las propias organizaciones de vigilancia cuenten con mecanismos que permitan vigilar y denunciar las violaciones de los derechos humanos.

#### Presentación de informes en materia de derechos humanos

En relación con la presentación de informes en materia de derechos humanos el Grupo de Trabajo recomendó que:

- Los observadores de derechos humanos aprovecharan los formatos normalizados a fin de establecer una base de datos computadorizada en el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos;
- Los observadores de derechos humanos recibiesen amplia capacitación en las normas de presentación de informes y su aplicación;
- Se difundiese información sobre derechos humanos reunida por el Centro de Coordinación de los Derechos Humanos, en particular al Relator Especial y al Experto en Desaparecidos; y
- Sin perjuicio de las solicitudes de confidencialidad, los informes sobre violaciones concretas de derechos humanos se presentasen a la Comisión de Derechos Humanos (Ombudsman o Cámara) o, según procediese, a la Comisión para las Personas Desplazadas y los Refugiados; a su vez, esas organizaciones enviarían informes al Centro de Coordinación de los Derechos Humanos sobre las medidas que se tomasen respecto de cada caso.

#### Capacitación

El Grupo de Trabajo también llegó a la conclusión de que:

- La capacitación de los observadores en derechos humanos era imprescindible y los cursos deberían ser integrales. De no dedicar el tiempo necesario a la capacitación no sólo sería menos eficaz la labor de vigilancia, sino que también se pueden poner vidas en peligro;

- La capacitación inicial debería impartirse lo más rápidamente posible y ser seguida de una capacitación permanente durante toda la misión de vigilancia;
- El mandato de las organizaciones de vigilancia debería estar claramente formulado a fin de que la capacitación sea eficaz;
- El ideal sería que la capacitación se impartiese en el terreno a fin de afectar lo menos posible a las tareas y que se ajustase lo más posible al contexto particular en que se estuviese efectuando la vigilancia; y
- Las organizaciones internacionales deberían colaborar con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones locales de derechos humanos en la elaboración y aplicación de los programas de capacitación, incluidas organizaciones especializadas en grupos vulnerables, refugiados, mujeres y niños entre ellos.

#### Acción ante las violaciones de los derechos humanos

El Grupo de Trabajo formuló las siguientes recomendaciones relativas a la acción ante las violaciones de los derechos humanos:

- Las organizaciones de vigilancia deberían mantener informado al Centro de Coordinación de los Derechos Humanos acerca de las medidas que tomasen en relación con violaciones de los derechos humanos, a fin de que todas estuviesen informadas y pudiesen colaborar para actuar de manera uniforme y concertada en caso de violaciones;
- Al actuar en caso de violaciones de los derechos humanos y cuando procediese, las organizaciones de vigilancia deberían dar participación a la Comisión de Derechos Humanos y al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia;
- En toda la medida de lo posible de conformidad con su mandato, la Fuerza de Aplicación debería informar de las violaciones de derechos humanos presenciadas por su personal y dar apoyo y seguridad a la labor de vigilancia de los derechos humanos. De ser necesario, la asistencia logística de la Fuerza de Aplicación podría coordinarse por conducto del Centro de Coordinación de los Derechos Humanos;
- La acción en caso de violaciones de los derechos humanos debe ser polifacética, e incluir llamamientos a las autoridades locales y a las de más alto nivel, según procediese. Los informes de violaciones graves de los derechos humanos deben ser señalados a la atención de las partes y de la comunidad internacional, en particular por conducto de las organizaciones internacionales competentes (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), las Naciones Unidas, el Consejo de Europa) a fin de que se tomasen las medidas del caso.

Mesa Redonda Internacional sobre los Derechos Humanos  
en Bosnia y Herzegovina

Viena, 4 y 5 de marzo de 1996

Grupo de Trabajo II

Restablecimiento de los derechos humanos

Conclusiones y recomendaciones

Reconociendo que las partes se han comprometido a respetar los más altos principios de derechos humanos y a colaborar con el Tribunal de Crímenes de Guerra;

Destacando la necesidad de avanzar concretamente hacia el pleno cumplimiento del Acuerdo de Paz en todos sus aspectos;

Reconociendo la importancia de que la comunidad internacional ayude oportunamente a las partes a establecer instituciones y programas en materia de derechos humanos;

Reconociendo también el llamamiento conjunto del Alto Representante, la OSCE y el COE para recabar fondos con miras a cumplir las disposiciones de derechos humanos y otras disposiciones del Acuerdo de Paz;

Comprendiendo la necesidad de que dichas instituciones trabajen en consonancia con el acuerdo de las partes de que exista un solo Estado integrado por dos entidades bajo un sistema de gobierno federal;

Reiterando la relación que existe entre el cumplimiento por las partes de sus compromisos contraídos en el Acuerdo de Paz, incluida la observancia de los más altos principios de derechos humanos y la cooperación con el Tribunal de Crímenes de Guerra, y la disposición de la comunidad internacional a aportar recursos financieros;

Reafirmando que la Fuerza de Aplicación está dispuesta a tratar de propiciar un entorno seguro para todas las misiones y actividades de derechos humanos, dentro de los límites de sus funciones primordiales y de los recursos disponibles;

Destacando la necesidad de desplegar en forma cabal y oportuna a la Fuerza Internacional de Policía para supervisar y adiestrar a la policía local;

Tomando nota de la importancia de las instituciones no gubernamentales, en particular los grupos locales, en la promoción de los derechos humanos y la construcción de la sociedad civil;

Tomando nota también de la necesidad de adoptar un planteamiento regional integral de los derechos humanos;

Confirmando la necesidad de que haya una sólida presencia internacional, e instituciones eficaces de derechos humanos en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, incluida la República Srpska; y

Reiterando la necesidad de que las partes participen activamente en el fomento de una mentalidad de respeto de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina.

El Grupo de Trabajo II acuerda:

A. Con respecto a la necesidad de prestar una asistencia económica suficiente, subordinada al cumplimiento del Acuerdo de Dayton,

1. Hacer hincapié en la necesidad de la asistencia económica internacional para reconstruir la infraestructura social esencial y fomentar el crecimiento mediante una transición rápida hacia una economía de mercado, partiendo siempre del principio del desarrollo sostenible;

2. Reafirmar enérgicamente el principio de subordinar la asistencia económica internacional al cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo de Paz, como ya había decidido la comunidad internacional en Londres y Bruselas;

3. Señalar inmediatamente a la atención de las autoridades internacionales y subnacionales el nexo que existe entre el cumplimiento de los Acuerdos de Dayton y la asistencia económica y la disposición de la comunidad internacional a actuar con firmeza;

4. Crear con urgencia y mediante programas de asistencia, las condiciones que permitan el regreso voluntario de refugiados y personas desplazadas, lo que facilitará su integración a las comunidades locales;

5. Recordando la importancia del compromiso de las partes de cooperar plenamente con el Tribunal de Crímenes de Guerra y sus órdenes, que los donantes nieguen asistencia económica, por ejemplo, a las jurisdicciones cuyas autoridades, a pesar de poder entregar a los acusados de crímenes de guerra, se nieguen a hacerlo en un plazo razonable. Esta política también debería extenderse al componente internacional de las sanciones, a saber, acceso a conferencias e instituciones internacionales, fondos procedentes de instituciones financieras internacionales y participación en ellas en calidad de miembros y el acuerdo entre los cinco Estados sucesores sobre la división de activos y pasivos;

6. Instar a los donantes a que, al nivel nacional y subnacional, busquen la forma de fomentar y recompensar la reconciliación funcional, en particular por conducto de las organizaciones no gubernamentales locales que tratan de promover actividades multiculturales;

7. Que, al hacerlo, los donantes centren la ayuda, en lo posible, en localidades que ya i) hayan demostrado la intención de cumplir los compromisos contraídos en Dayton (por ejemplo, se hayan demostrado dispuestos a permitir el regreso voluntario de refugiados y personas desplazadas) o ii) en localidades

que se consideren importantes para el éxito del Acuerdo de Paz, en el contexto de la planificación racional de la asistencia económica;

8. Comprometerse a elaborar propuestas para dicha asistencia lo antes posible y a volver a reunirse en breve bajo los auspicios del Alto Representante para adoptar una posición coordinada de los donantes; y

9. Pedir al Alto Representante que presente en ese momento un informe a los posibles donantes en el que se indiquen las materias o los proyectos en que procedería la condicionalidad, así como un esquema de las medidas concretas que deben adoptar las partes para recibir asistencia y de la conducta que daría lugar a que se redujera o terminara la asistencia.

B. Con respecto a la financiación para las instituciones y los programas de derechos humanos,

1. Que se elabore con urgencia un plan y calendario precisos para las instituciones de financiación y los programas necesarios para proteger los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina y, en particular, la Comisión de Derechos Humanos, otras instituciones creadas en virtud del Acuerdo de Paz y el programa de capacitación del Centro de Coordinación de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como tratar de afianzar la sociedad civil e introducir reformas legales;

2. Que los compromisos internacionales concretos sobre financiación en materia de derechos humanos (y cuestiones conexas, como las relativas a las elecciones, los refugiados y personas desplazadas) coincidan, exacta o aproximadamente con la próxima conferencia de donantes en Bruselas;

3. Que se inste al COE y a la OSCE, conjuntamente con las partes y las instituciones correspondientes, a que, dentro del mes siguiente, evalúen más detalladamente las necesidades financieras respectivas de la Comisión de Derechos Humanos, la Corte Constitucional, la Comisión para las Personas Desplazadas y los Refugiados y otros órganos;

4. Que las partes presenten también evaluaciones de la financiación relativa al sistema judicial en la fecha en que se celebre la siguiente conferencia de donantes en Bruselas o cerca de ella, con miras a establecer para esos programas un fondo fiduciario voluntario para la reforma jurídica; y

5. Que los posibles donantes analicen esos presupuestos y traten de anunciar promesas de contribuciones en el foro acordado.

C. Con respecto a la asistencia a la Comisión de Derechos Humanos,

1. Expresar su reconocimiento al COE y a la OSCE los grandes avances logrados hasta la fecha en lo tocante al establecimiento de la Comisión;

2. Expresar su satisfacción por el establecimiento, el 15 de marzo de 1996, de la Cámara de Derechos Humanos y la Oficina del Ombudsman conforme a los plazos fijados en el Acuerdo de Dayton e instar a que se aprobase cuanto antes el reglamento de la Comisión de Derechos Humanos;

3. En relación con la solicitud que figura en el inciso 3) del párrafo B, pedir al COE y a la OSCE que colaboren con la Comisión de Derechos Humanos con miras a efectuar una evaluación detallada de las necesidades técnicas y materiales de ésta, que incluya, entre otros, servicios de interpretación y traducción, secretaría, oficinas, alojamiento, equipo y personal adscrito. En la medida de lo posible debería compartirse el apoyo administrativo y de infraestructura a fin de reducir los costos al mínimo;

4. Que es importante preparar a la mayor brevedad el personal local para la Comisión de Derechos Humanos y otras instituciones locales de derechos humanos y justicia, a fin de que puedan funcionar bien a largo plazo;

5. Que es conveniente que el Ombudsman fomente la confianza en materia de derechos humanos entre los grupos de poblaciones locales y evaluar la situación de los derechos humanos en zonas apartadas o en conflicto mediante reuniones locales, y que es necesaria la participación internacional a fin de propiciar un clima de seguridad durante y después de las reuniones;

6. Que es necesario explicar más a fondo la relación que existe entre las instituciones internacionales, de Bosnia y Herzegovina y otras instituciones de derechos humanos y justicia, incluidas las funciones de los respectivos Ombudsman; y

7. Realzar la importancia de la Comisión de Derechos Humanos, así como de otras instituciones, para crear una mentalidad de respeto de los derechos humanos que fortalezca la democracia y conduzca a elecciones libres y limpias.

D. Con respecto a la asistencia de otra índole relacionada con los derechos humanos, acuerda:

1. En el contexto de las instituciones distintas de las creadas en Dayton, pedir al COE que, en colaboración con las Naciones Unidas y otras entidades, i) se evalúe la existencia y suficiencia de las instituciones jurídicas y de derechos humanos locales en Bosnia y Herzegovina, incluidas las leyes y los procedimientos aplicables, ii) se formulen recomendaciones concretas para mejorar la situación al respecto, y iii) se tomen todas las medidas que procedan para constituir la Corte Federal de Derechos Humanos y otras instituciones de reciente creación en Bosnia y Herzegovina, la Federación, y la República Srpska;

2. En cuanto a la reforma jurídica, que se dé prioridad i) al fortalecimiento de las salvaguardias en el derecho penal y contra la discriminación y ii) a la educación y capacitación en cuestiones jurídicas para jueces, funcionarios políticos y personal de otra índole;

3. Que la comunidad internacional financie programas encaminados a fomentar la sociedad civil y que se desarrollen con el concurso de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales; y

4. Que se adapte un planteamiento regional del cumplimiento coercitivo de ley que comprenda cuestiones tales como la extradición, el tráfico de estupefacientes y la coordinación intergubernamental.

E. Con respecto a la educación en materia de derechos humanos,

1. La comunidad internacional debería hacer hincapié en la promoción de la educación en materia de derechos humanos, en particular mediante programas que aúnen a todas las partes en torno a cuestiones comunes (por ejemplo, la celebración de talleres en que participen padres de niños en edad escolar, maestros y líderes religiosos, y se traten básicamente cuestiones prácticas);

2. Habría que establecer programas encaminados a fomentar la interacción entre diferentes étnias y religiones financiados por un fondo de educación en materia de derechos humanos y reconciliación a fin de respaldar la labor de las organizaciones no gubernamentales locales en toda la región, incluidas Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia;

3. Las universidades deberían ser el foro idóneo para impartir educación en materia de derechos humanos e incluso podrían establecerse centros de derechos humanos en universidades locales de Bosnia y Herzegovina;

4. Habría que establecer programas encaminados a informar a los ciudadanos de sus derechos y a formar un cuerpo de educadores en materia de derechos humanos;

5. Las organizaciones no gubernamentales y los expertos en las cuestiones regionales deberían participar en los programas de educación; y

6. Las organizaciones no gubernamentales locales deberían recibir capacitación en cuestiones jurídicas, relaciones públicas, elaboración de bases de datos y otras cuestiones.

F. Con respecto a la programación y la libertad de los medios de difusión,

1. El desarrollo de la programación de los medios de difusión independientes es esencial para la promoción de i) los derechos humanos, ii) la democracia mediante elecciones libres y limpias, iii) el regreso voluntario de los refugiados y las personas desplazadas y iv) la paz y la estabilidad a largo plazo en Bosnia y Herzegovina, y la programación integral de los medios de difusión requerirá la atención permanente de la comunidad internacional;

2. Deberían derogarse las leyes y cesar las prácticas que limitan el funcionamiento de los medios de difusión independientes; y

3. Debería darse apoyo internacional a los programas de los medios de difusión que promoviesen la reconciliación, la educación en materia de derechos humanos y las libertades democráticas.

**INTERNATIONAL ROUND TABLE ON  
HUMAN RIGHTS IN BOSNIA AND HERZEGOVINA  
VIENNA, 4 AND 5 MARCH 1996**

*List of Documents*

1. Status Reports Provided by International Organizations

**Council of Europe, Directorate of Political Affairs, „The Council of Europe’s Contribution to the International Round Table on Human Rights in Bosnia and Herzegovina“**

**European Bank for Reconstruction and Development, „Status Report“**

**European Community Monitoring Mission, „Status Report“**

**Implementation Force, „Fact Sheet“**

**International Committee of the Red Cross, „Promotion of Human Rights in Bosnia and Herzegovina“**

**International Federation of Red Cross and Crescent Societies, „Promoting Respect for Human Dignity and Humanitarian Values: A Discussion Paper“**

**International Tribunal for the Prosecution of Persons Responsible for Serious Violations of International Humanitarian Law Committed in the Territory of the Former Yugoslavia, „Status Report, Handout“**

**OSCE/Office for Democratic Institutions and Human Rights, „Address by Ambassador Audrey F. Glover“**

**OSCE Mission to Bosnia and Herzegovina, „Human Rights Status Report“**

**Office of the High Representative, „The Human Rights Coordination Centre“; „Introductory Remarks by the High Representative Mr. Carl Bildt“; „Status Report“**

**Supreme Headquarters Allied Powers Europe, Civil-Military Cooperation Cell, „Fact Sheet on the Implementation Force (IFOR) and Human Rights“**

**UN Crime Prevention and Criminal Justice Division, Vienna, „Contribution of the Crime Prevention and Criminal Justice Division to the Implementation of Security Council Resolutions 1035 (1995) of 21 December 1995 and 1037 (1996) of 15 January 1996“**

**UN High Commissioner for Human Rights, „Program of Operation in Bosnia and Herzegovina, Croatia, and the Federal Republic of Yugoslavia“**

**UN High Commissioner for Refugees, „Background Note“**

**UN Mission in Bosnia and Herzegovina Sarajevo, „Status Report on the UN Mission’s Human Rights Activities“**

**UN Reconstruction and Development Support Unit, Vienna, „Activities in Bosnia“**

**The World Bank, „Priorities for Recovery and Growth“; „News Release No. 96/21/ECA: World Bank Approves First Emergency Project for Bosnia and Herzegovina“**

## **2. Other Documents Provided by Participants**

**Amnesty International, „Maintenance of Peace and Human Rights“; The Duty to Search for War Crimes Suspects: An Open Letter from Amnesty International to IFOR Commanders and Contributing Governments“**

**Belgrade Circle, „Agreement on Human Rights (Annex 6): Some Assumptions for Implementation“**

**Doctors without Borders, „Outline of Medecins-sans-Frontières Activities in Bosnia-Herzegovina“**

**European Action Council for Peace in the Balkans, „Dayton Implementation Review no. 2, 29 February 1996“**

**Helsinki Committee for Human Rights in Serbia, „Statement“; „Updated Report on Media“**

**Human Rights Watch, „Human Rights in Bosnia and Herzegovina post Dayton: Challenges for the Field“**

**International Centre for Migration Policy and Development, „The Involvement of ICMPD in Issues to the Implementation of the Dayton Agreement“**

**International Helsinki Federation for Human Rights, „Statement“; „Human Rights Monitoring Program for Bosnia and Herzegovina“**

**Ludwig-Boltzmann-Institute of Human Rights, „Proposals for Recommendation“; „Bosnia Projects“**

**Open Society Institute, „Forced Migration Projects“**

**United States Delegation, „The Relationship Among the Various National and Federation Institutions of Justice in Bosnia and Herzegovina - Non-paper“**

**Verona Forum, „Statements on Human Rights after Dayton“**

**World University Service - Austrian Committee, „Proposal for Establishment of Human Rights Documentation Centre at University of Sarajevo“**

**International Round Table on Human Rights in Bosnia and Herzegovina**  
**Vienna, 4 and 5 March 1996**  
*List of participants*

ALEFSEN, Heike	Programme Counsellor Directorate of Human Rights Council of Europe
ALONSO FRAYLE, Mercedes	Counsellor, Embassy of Spain, Vienna
ALP, Amb. Ali Hikmet	Permanent Representative of Turkey to the OSCE, Vienna
ANGELOPOULOS, Eleftherios	Counsellor, Ministry for Foreign Affairs, Greece
ANNAN, Kofi A.	Under-Secretary General for Peace-keeping Operations, United Nations
ARMANINI, Adrijan	Secretary for International Affairs, Croatian Helsinki Committee
ASTLEY, Philip	Head, Human Rights Policy Department Foreign and Commonwealth Office, United Kingdom
AYALA LASSO, José	UN High Commissioner for Human Rights
AYGÜN, Hasan	First Secretary, Turkish Mission to the OSCE, Vienna
BABESCU, Paraschiva	Counsellor Permanent Mission of Romania to the OSCE, Vienna
BARONI, Claudia	Associate Expert, UN Crime Prevention and Criminal Justice Division
BASSEWITZ, Henneke Graf von	Head of the Department for Human Rights and Humanitarian Aid Ministry for Foreign Affairs, Germany
BEKIC, Amb. Darko	Permanent Representative of the Republic of Croatia to the OSCE, Vienna
BENEDEK, Prof. Wolfgang	World University Service, Austrian Committee
BENNER, Stefan	Ministry of Justice, Austria
BENMOUSSA, Amb. A.	Embassy of the Kingdom of Morocco, Vienna
BERG, Axel	Counsellor, German Mission to the OSCE
BERGE, Björn	Second Secretary Mission of Norway to the OSCE, Vienna
BILDT, Carl	High Representative
BISERKO, Sonja	Helsinki Committee for Human Rights in Serbia
BLANK, Ann-Catherine	Office of the Secretary/Ambassador at Large, Department of State, United States
BONNARD, Paul	Legal Adviser, International Committee of the Red Cross
BOSCH, Robert E.	Counsellor, Royal Netherlands Embassy, Vienna
BOZANIC, Dragan	Minister for Information, Republika Srpska
BUERGENTHAL, Robert	Rule of Law Adviser, OSCE/Office for Democratic Institutions and Human Rights
BULIC, Syjetlana	World University Service, Austrian Committee
BÜRGI, Christina	OSCE-Unit, Ministry for Foreign Affairs, Switzerland
CABRAL DE MONCADA, Hugo	Secretary, Embassy of Portugal, Vienna
CAMPBELL, David	Assistant Head, Human Rights Policy Department, Foreign and Commonwealth Office, United Kingdom

CAR, Visnja	Counsellor, Permanent Mission of the Republic of Croatia to the OSCE
CARROLL, E. Justin	Head of the Human Rights Unit Department of Foreign Affairs, Ireland
CARTER, Nigel	Deputy Secretary General, European Bank for Reconstruction and Development
CARVALHO, Manuel	Portugese Mission to the OSCE, Vienna
CEDE, Amb. Franz	Head of the Legal Office, Federal Ministry for Foreign Affairs, Austria
CHRISTENSEN, Casey	U. S. Delegation to OSCE, Vienna
CICAK, Ivan Zvonimir	Director, Croatian Helsinki Committee
COFFEY, Steve	Bureau of Democracy, Human Rights and Labor Department of State, United States
COSANO, Amb. Antonio	Permanent Mission of Spain to the OSCE, Vienna
CROSSON, Colonel William David	Implementation Force
DAIDZIC, Aida	BISER - International Initiative of Women in Bosnia and Herzegovina, Zagreb
DAMMANN, Burkhard	Crime Prevention and Criminal Justice Officer, UN Crime Prevention and Criminal Justice Division
DEL BUONO, Vincent	Interregional Adviser on Crime Prevention and Criminal Justice, UN Crime Prevention and Criminal Justice Division
DIZDAREVIC, Srdjan	Secretary, Helsinki Committee for Human Rights in Bosnia and Herzegovina
DYBFEST, Jan	Assistant Director General Ministry for Foreign Affairs, Norway
EIGNER, Johannes	Department for OSCE Federal Ministry for Foreign Affairs, Austria
EYENS, Eddy	Second Secretary, Embassy of Belgium, Vienna
EL FASSI, Rida	Counsellor Embassy of the Kingdom of Morocco, Vienna
ELIASSON, Amb. Nils	Department for Human Rights Ministry for Foreign Affairs, Sweden
ELMER, Amb. Björn	Head of the Permanent Delegation of Sweden to the OSCE, Vienna
ELY-RAPHEL, Nancy	Senior Coordinator for Bosnia and Herzegovina Bureau of European Affairs, Department of State, United States
ERDÖS, André	Deputy Secretary of State Ministry for Foreign Affairs, Hungary
FALLET, Jean-Paul	Head of the International Organizations Division, International Committee of the Red Cross
FILIPOVIC, Emela	Bosnia and Herzegovina
FISCHBACH, Claudius	Department of OSCE Ministry for Foreign Affairs, Germany
FRANCHETTI PARDO, Amb. Giorgio	Head of Mission, European Community Monitoring Mission
FRIBERGH, Erik	Deputy to the Secretary of the European Commission of Human Rights, Office of the Ombudsperson for Human Rights in Bosnia and Herzegovina
FROWICK, Amb. Robert	Head of OSCE Mission to Bosnia and Herzegovina
FULLER, Amb. Simon	Head of the United Kingdom Delegation to the OSCE, Vienna
FURRER, Hans-Peter	Director of Political Affairs, Council of Europe

GEORGOUNTZOS, Georgios	Counsellor, Embassy of Greece, Vienna
GLOVER, Amb. Audrey	Director, OSCE/Office for Democratic Institutions and Human Rights
GONZALEZ-ARNAO, Jacobo	Minister, Embassy of Spain, Vienna
GRAFF, Bent	First Secretary, Danish OSCE-Delegation
GRCIC, Senada	World University Service, Austrian Committee
GRINBERG, Jaque	Director, UN Liaison Office, Zagreb
HALL, Christopher Keith	Legal Adviser, Amnesty International
HALLER, Gret	Ombudsperson for Human Rights in Bosnia and Herzegovina
HANSEN, Anne Birgitte	Head of Section, Ministry of Foreign Affairs, Denmark
HASIMBEGOVIĆ, Mesud	BISER - International Initiative of Women in Bosnia and Herzegovina, Zagreb
HAUGESTAD, Amb. Per	Special Advisor for Human Rights Ministry for Foreign Affairs, Norway
HAZEWINKEL, Harm J.	Senior Adviser, Political Affairs Ministry of Foreign Affairs, Netherlands
HEIN, Patrick	Luxembourg
HELWIG, Janice	Advisor, US Delegation to OSCE, Vienna
HERDINA, Andreas	Minister-Counsellor Permanent Mission of Austria to the UN, Geneva
HICKS, Peggy	Office of the High Representative
HODZIC, Sead	Secretary General of the Ministry of Justice Bosnia and Herzegovina
HÖGLUND, Karin	Second Secretary, Permanent Delegation of Sweden to the OSCE, Sweden
HOJERSHOLT, Kristian	Minister Counsellor, Royal Danish Embassy to Bosnia and Herzegovina, p. t. Vienna
HOLM-PEDERSEN, Helene	Desk Officer for Bosnia and Herzegovina, International Federation the Red Cross and Red Crescent Societies
HÖYNCK, Amb. Wilhelm	Secretary General, OSCE
HUPPMANN, Reinhild	Office of the President Constitutional Court, Austria
INZKO, Amb. Valentin	Austrian Embassy, Sarajevo
IVANOV, Ventsislav	Counsellor, Ministry for Foreign Affairs, Bulgaria
JOVANOVIĆ, Vera	Ombudsperson of Bosnia and Herzegovina
KAMMER, Jean-Francois	Minister, Delegation of Switzerland to the OSCE, Vienna
KASAGIĆ, Rajko	Prime Minister, Republika Srpska
KINIGER-PASSIGLI, Donato	Special Adviser on External Relations, UN International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia
KOHL, Christine von	International Helsinki Federation
KOLBY, Amb. Ole Peter	Mission of Norway to the OSCE, Vienna
KOLER, Otmar	Economic Policy Section Federal Ministry for Foreign Affairs, Austria
KOSAKA, Setsuo	First Secretary (Military Affairs) Embassy of Japan, Vienna
KRUIDERINK, A.,	Regional Director for Europe and CIS, UN Development Programme

KUOKKANEN, Margit	Mission Liaison Officer for Bosnia and Herzegovina, OSCE Secretariat/Conflict Prevention Centre
LANDGREN, Karin	Chief, General Legal Advice UN High Commissioner for Refugees
LANG, Amb. Slobodan	Counsellor of the Croatian President for Humanitarian Affairs
LASTCHENKO, Amb. Michel	Coordinator for Human Rights and Emergency Aid Ministry of Foreign Affairs, Belgium
LEGG Judy	OSCE Unit; Bosnia Desk Officer Foreign and Commonwealth Office, United Kingdom
LEICHT, Lotte	Human Rights Watch
LEWIS, Richard	Director General I.A. External Relations, European Commission
MÄKINEN, Johanna	Researcher Ministry for Foreign Affairs, Finland
MALGINOV, Oleg	Counsellor Permanent Mission of Russia to the UN, Geneva
MARKOVIC, Zoran	Third Secretary Federal Ministry for Foreign Affairs, Federal Republic of Yugoslavia (Serbia and Montenegro)
MAROLLA, Liana	Minister Counsellor Embassy of Italy, Vienna
MASCIA, Gian Luigi	Head of the Human Rights Office Ministry for Foreign Affairs, Italy
MATULOVIC, Prof. Miomir	Legal Adviser, Croatian Helsinki Committee
MAUTNER MARKHOF, Georg	UN Centre for Human Rights
MAYER-SCHALBURG Uta	Minister, German Embassy, Vienna
MAYRHOFER-GRÜNBUHEL, Amb. Ferdinand	Permanent Representative of Austria to the UN, Vienna
MAZI, Amb. Zef	Permanent Representative of Albania to the UN, OSCE and Other International Organizations, Vienna
McALISTER, Andrew	Deputy Permanent Representative of Canada to the UN, Geneva
McNAMARA, Dennis	Director, Division of International Protection, UN High Commissioner for Refugees
MEHIC, Eldina	BISER - International Initiative of Women in Bosnia and Herzegovina, Zagreb
METTRA, Nicolas	Deputy Permanent Representative of France to the OSCE, Vienna
MICHALOPOULOU, Eleni	Secretary, Embassy of Greece, Vienna
MIEDHA, Eveline	Federal Ministry for Internal Affairs, Austria
MIKULICIC, Goran	Lawyer, Croatian Law Centre, Zagreb
MIYET, Amb. Bernard	Permanent Representative of France to the OSCE, Vienna
MORAIS CABRAL, José Filipe	Portuguese Ministry for Foreign Affairs
MUHIBIC, Esad	Ombudsperson of the Federation of Bosnia and Herzegovina
MUHL, Agnes von der	Second Secretary Delegation of France to the OSCE, Vienna
MÜLLER, Colonel Kurt	Implementation Force

MULLER, Stefan	Desk Officer „ex-Yougoslavia“ Ministry for Foreign Affairs, Luxembourg
MÜLLER, Stephan	Ludwig-Boltzmann-Institute for Human Rights, Vienna
NELSON, T.	Helsinki Committee for Human Rights
NEMETH, Krisztina	Second Secretary Embassy of the Republic of Hungary, Vienna
NIELSEN, Helle	Head of Section, Ministry of Foreign Affairs, Denmark
NITTI, Amb. Joseph	Embassy of Italy, Vienna
NIX, Crystal	Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor Department of State, United States
NOEV, Minko	First Secretary, Ministry for Foreign Affairs, Bulgaria
NOWAK, Prof. Manfred	UN Expert on missing persons in the former Yugoslavia
OCHOA BRUN, Amb. Miguel-Angel	Embassy of Spain, Vienna
PANDUREVIC, Mladen	Serb Civic Council, Sarajevo
PAUL Diane	Human Rights Watch Helsinki
PEREZ DE AGREDA, Emilio	Counsellor Permanent Mission of Spain to the OSCE, Vienna
PERSSON, Anders	Special Representative to Former Yugoslavia, International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies
PLATZER, Michael	Head, UN Reconstruction and Development Support Unit
PLESCA, Trajan	Counsellor, Romanian Embassy, Vienna
PÖLLINGER Sigrid	Secretary General University Center for Peace Research, Vienna
POWELL, Mark J.	Political Officer, Bureau of European Affairs Department of State, United States
PRAAG, Mark Nicholas van	Chief, External Affairs European Office, Paris, World Bank
PRLIC, Jadranko	Minister for Foreign Affairs, Bosnia and Herzegovina
PUPOVAC, Prof. Milorad	President, Serbian Democratic Forum (Croatia)
PURVIS, Nigel	Attorney-Adviser, Bureau of Legal Affairs Department of State, United States
QUEREILHAC Raymond	First Secretary Delegation of France to the OSCE, Vienna
QUINVILLE, Robin	U. S. Delegation to OSCE, Vienna
RAGUZ, Branka	Ombudsperson of the Federation of Bosnia and Herzegovina
REHN, Elizabeth	UN Special Rapporteur for the Territory of the former Yugoslavia
RENDL, Andreas	Department for Human Rights Federal Ministry for Foreign Affairs, Austria
RHODES, Aaron	Executive Director, International Helsinki Federation
ROHAN, Amb. Albert	Secretary General for Foreign Affairs, Austria
RUCEVIC, Mladen	Counsellor, Croatian Embassy, Vienna
SAKIC, Rejhana	BISER - International Initiative of Women in Bosnia and Herzegovina, German Section, Wiesbaden
SANTER, Amb. Georges	Embassy of the Grand Duchy of Luxembourg, Vienna

SATO, Masabumi	Minister, Japan Representative on Yugoslav Issues Embassy of Japan, Vienna
SHATTUCK, John	Assistant Secretary of State for Democracy, Human Rights, and Labor, United States
SHORE Andrew	Bilateral Affairs Officer, Human Rights and Justice Division, Department for Foreign Affairs and International Trade, Canada
SIPKA Predrag	Serb Democratic Forum (Croatia)
SKALA, Amb. Björn	Embassy of Sweden, Vienna
SMIT, Milena	Counsellor to the Minister Ministry for Foreign Affairs, Slovenia
SMITH, David	Director, UN Development Programme
SOCANAC, Branko	First Counsellor, Department for Human Rights Ministry for Foreign Affairs, Croatia
STEFAN-BASTL, Amb. Jutta	Head of the Department for OSCE Federal Ministry for Foreign Affairs, Austria
STROHAL, Christian	Head of the Department for Human Rights Federal Ministry for Foreign Affairs, Austria
STUEBNER Amb. William	Senior Deputy Head of Mission, OSCE Mission to Bosnia and Herzegovina
STUTT Colonel W. J. H.	Peacekeeping Section Supreme Headquarters Allied Powers Europe, IFOR
TAVCIOVSKI, Aleksandar	Chargé d'Affaires, Embassy of the Former Yugoslav Republic of Macedonia, Vienna
THEUERMANN Gerda	International Centre for Migration Policy and Development
THEUERMANN, Bert	Counsellor Permanent Mission of Austria to the UN, New York
TIMMERMANS, Frans	Adviser, OSCE/Office of the High Commissioner on National Minorities
TRAJKOVA, Margarita	Counsellor, Embassy of the Former Yugoslav Republic of Macedonia, Vienna
TRETTER, Hannes	Ludwig-Boltzmann-Institute for Human Rights (Vienna)
TSCHARNER, Amb. Benedict von	OSCE/Chairman-in-Office
TSOUNIS, Amb. Panayotis	Embassy of Greece, Vienna
TULIC Aida	Mission of Bosnia and Herzegovina to the UN, Vienna
TURUNEN, Antti	Counsellor, Deputy, Permanent Representative of Finland to the OSCE, Vienna
TWIST Nicholas	First Secretary, Embassy of Ireland, Vienna
ULYANOV, Michail I.	Deputy Head of Department of International Organisations, Ministry for Foreign Affairs, Russian Federation
VALENTINI, Peter	Ludwig-Boltzmann-Institute for Human Rights (Vienna)
VAN ARENDONK, J.	Leader of UNDP/UN System Mission to Bosnia and Herzegovina, UN Development Programme
VANOVAC Slavica	World University Service, Austrian Committee
VASILJEVIC, Vladan	Belgrade Circle
VEIZOVIC, Amb. Dobrosav	Chargé d'Affaires a. i., Embassy of the Federal Republic of Yugoslavia (Serbia and Montenegro), Vienna

VELAGIC Teufik	Bosnia and Herzegovina
VELTHEIM, Risto	Deputy Permanent Representative of Finland to the UN, Geneva
VER ELST, Marielle	Minister, Embassy of Belgium, Vienna
VETERE, Eduardo	Head, UN Crime Prevention and Criminal Justice Division
WEGERIF, Arnout P.	Senior Policy Adviser, Legal and Social Affairs Division, International Organisations Department Ministry of Foreign Affairs, Netherlands
WIDGREN, Jonas	Director, International Centre for Migration Policy and Development
WINKLER, Amb. Hans	Permanent Representative of Austria to the Council of Europe, Strasbourg
WISSE-SMIT, Mabel	Action Council for Peace in the Balkans
WYNGAARD, Theo	Doctors without Borders
YALNAZOV, Emil	First Secretary, Permanent Mission of Bulgaria to UN and OSCE, Vienna
ZIVALJ, Amb. Husein	Embassy of Bosnia and Herzegovina, Vienna

-----